

Lugar de Comisión: Veracruz

Periodo de Comisión: 29 y 30 de octubre de 2021

Fecha de Presentación: 09 de noviembre de 2021

RUC: 18952

Dr. en C. Jaime Hernández Sánchez.
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Transporte y Almacenamiento
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar física y documentalmente si en la EMPRESA DENOMINADA VOPAK MÉXICO, S.A. de C.V., se realizan actividades de Almacenamiento de Hidrocarburos o Petrolíferos incluyendo la recepción y entrega de estos, en ese supuesto, que acredite que está dando cumplimiento a lo señalado en los capítulos 11 y 12 de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, respecto a las etapas de Operación y Mantenimiento de la instalación

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 29 de octubre del año en curso, se realizó una visita de verificación en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, durante la diligencia se pudo constatar lo siguiente:

La recepción de productos gasolinas y diésel se realiza por medio de buque-tanques, a partir de dos muelles públicos, estos son enviados al área de almacenamiento conformada por 25 tanques verticales. La entrega de producto se realiza por autotanque a partir de 9 bahías de llenado cada una con dos posiciones de carga. La Terminal cuenta con una red de agua contra incendio, hidrantes monitores, válvulas de diluvio, sistema de espuma, extintores, sistemas de gas y fuego, alarmas audibles y visibles, paros de emergencia, entre otros. Adicionalmente, las instalaciones cuentan con FOSA API, Unidad Recuperadora de Vapores y sistema de drenaje aceitoso, entre otros.

Hallazgos identificados.

Con base a lo mencionado en los párrafos que anteceden y a las constancias presentadas por el Regulado, se advirtió que las instalaciones cumplen con lo referido en los apartados de Operación y Mantenimiento de la NOM-006-ASEA-2017.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las actividades interinstitucionales con otras dependencias en actuaciones coordinadas y sentar las bases con los Regulados para el cumplimiento de las obligaciones asociadas en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable vigente en instalaciones de almacenamiento de Petrolíferos, específicamente con lo señalado en la NOM-006-ASEA-2017.

ATENTAMENTE



Ing. José Antonio Tapia Godínez
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

